



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Miércoles 26 de Mayo de 2010

No. 98

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Resolución Ministerial No. 123-2010	2827
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	2827
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
AA-MEM-DGM-MINAS-032-2010	2832
AA-MEM-DGM-MINAS-037-2010	2832
AA-MEM-DGM-MINAS-040-2010	2832
Fe de Errata	2832
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO	
Licitación Restringida No. 008-INTUR-2010	2833
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL	
Venta de Propiedades	2833
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
Licitación por Registro No. 07-2010	2834
INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO	
Licitación Restringida No. 02-2010	2834
Licitación por Registro No. 07-2010	2835
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Resolución No. 071-2010	2835

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Resolución No. 03	2836
Resolución No. 04	2836

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. CD-SIBOIF-620-1-MAR19-2010	2836
---	------

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Jinotega	
Compra por Cotización	2840
Alcaldía Municipal de Corinto	
Convocatoria Pública	2840
Alcaldía Municipal de Murra	
Programa General de Adquisiciones	2841
Alcaldía Municipal de La Libertad	
Programa General de Contrataciones	2841
Alcaldía Municipal de Diriá	
Programa General de Adquisiciones	2842
Alcaldía Municipal de Masaya	
Programa General de Adquisiciones	2843
Alcaldía Municipal de El Castillo, Río San Juan	
Programa General de Adquisiciones	2847
Alcaldía Municipal de Las Sabanas	
Programa General de Adquisiciones	2848
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales	2849
SECCION JUDICIAL	
Edicto	2853
Cartel	2853

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 6635 - M. 9242188 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 123-2010

LA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, ANA ISABEL MORALES MAZUN, ADJUDICANDO EL PROCESO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02/BS/2010, "ADQUISICION DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS DE NICARAGUA".

CONSIDERANDO:**I**

Que el artículo 40 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", y el artículo 84 del Decreto 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" establecen que la Licitación debe ser adjudicada, mediante Resolución de la autoridad máxima del Organismo o entidad adquirente, misma que debe ser motivada y publicada por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria.

II

Que dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el año dos mil diez, publicada en la Gaceta No. 12 del diecinueve de enero del año dos mil diez, se presupuestó para la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, la adquisición de llantas y neumáticos, todo de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas y Reglamento; se determinó que para la adquisición de los bienes en referencia el Ministerio de Gobernación cuenta con una disponibilidad presupuestaria para la Dirección General de Bomberos de Nicaragua de CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CORDOBAS CON 64/100 (C\$408,353.64).

III

El Comité de Licitación, conformado el quince de febrero del presente año, mediante Resolución Ministerial No. 018-2010, emitió en fecha siete de mayo del año dos mil diez, Acta Número cinco (05), en la cual recomiendan a la suscrita adjudicar el proceso de Licitación Restringida No. 02/BS/2010 "Adquisición de llantas y neumáticos para la Dirección General de Bomberos de Nicaragua" al único oferente: **CRUZ LORENA EXPORTACION / IMPORTACION, S. A.** hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CORDOBAS CON 64/100 (C\$408,353.64)**, monto que no incluye el 15% del IVA, por estar exenta la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, según el artículo 123 numeral 8 de la "Ley de Equidad Fiscal".

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en el Arto. 40 de la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado, y los Artos. 84 y 17 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, la suscrita Ministra:

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de recomendación del Comité de la Licitación Restringida No. 02/BS/2010 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para la Dirección General de Bomberos de Nicaragua" contenida en el Acta número cinco, del siete de mayo del año dos mil diez, por considerar que conviene a los intereses de la institución y por haber reunido los requisitos técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Adjudicar el proceso de Licitación Restringida No. 02/BS/2010, al único oferente **CRUZ LORENA EXPORTACION / IMPORTACION, S. A.** hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CORDOBAS CON 64/100 (C\$408,353.64)**, monto que no incluye el 15% del IVA, por estar exenta la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, según el artículo 123 numeral 8 de la "Ley de Equidad Fiscal".

CUARTO: Suscríbese el contrato de suministro con el representantes legal de las empresas: 1. Cruz Lorena Exportación /Importación, S. A.

QUINTO: Notifíquese la presente Resolución Ministerial a quienes corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día diez de mayo del año dos mil diez. **ANA ISABEL MORALES MAZÚN**, Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 5407 - M 2305368 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARGOM TECH, Consiste en una etiqueta de forma rectangular en la que en primer plano se puede observar la palabra ARGOMTECH escrita en letra de molde, mayúscula, color negro. La palabra ARGOM tiene un punto de color amarillo en el centro de la letra A, la palabra TECH se observa más pequeña y delgada. Toda la denominación tiene en la parte inferior una sombra de color gris que simula su propio reflejo, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-003904, a favor de: ARGOM HOLDINGS, INC., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2010089705, Tomo: 277 de Inscripciones del año 2010, Folio: 126, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5408 - M 2305373 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: VAN GOGH CAFÉ, clase: 43 Internacional, Exp. 2008-003341, a favor de: HOTEL PLAZA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010089120, Tomo: 275 de Inscripciones del año 2010, Folio: 74, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5409 - M 2479999 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-003712, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089410, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 94, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5410 - M 2479992 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 38 Internacional, Exp. 2008-003713, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089411, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 95, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5411 - M 2479988 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TIGO, clase: 38 Internacional, Exp. 2008-003705, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089418, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 102, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5412 - M 2479995 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TIGO, clase: 42 Internacional, Exp. 2008-003707, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089420, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 104, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5413 - M 2479990 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 16 Internacional, Exp. 2008-003709, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089480, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 92, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5414 - M 2479994 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TIGO, clase: 41 Internacional, Exp. 2008-003706, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089419, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 103, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5415 - M 2305367 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 42 Internacional, Exp. 2008-003715, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089423, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 107, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5416 - M 2305366 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TIGO, clase: 16 Internacional, Exp. 2008-003701, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089414, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 98, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5417 - M 2479991 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-003708, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089421, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 105, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5418 - M 2479985 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TIGO, clase: 35 Internacional, Exp. 2008-003703, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089416, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 100, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5419 - M 2479802 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 35 Internacional, Exp. 2008-003711, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089409, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 93, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5420 - M 2446358 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: tigo, En fondo azul se lee la leyenda "tigo" en letras blancas, sobre la letra "o" esta una línea curva de color blanco y debajo de las letras "G" y "O" esta una línea curva de color blanco, clase: 41 Internacional, Exp. 2008-003714, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089422, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 106, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5421 - M 2479989 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: Tigo, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-003700, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089412, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 96, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5422 - M 2276108 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TIGO, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-003704, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089417, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 101, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5423 - M 2276107 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TIGO, clase: 25 Internacional, Exp. 2008-003702, a favor de: Millicom International Cellular S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2010089415, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 99, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua uno de marzo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5424 - M 0195812 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de KRAFT FOOD GLOBAL BRANDS LLC., de EE.UU., solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

CLUB SOCIAL INCONFUNDIBLE

Se empleará:
SE EMPLEARÁ PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS Y COMERCIALIZADOS POR KRAFT FOODS GLOBAL BRANDS LLC, TALES COMO GALLETAS, PANECILLOS, GALLETAS SALADAS, DICHA SEÑAL DE PUBLICIDAD SERÁ USADA EN RELACIÓN A LA MARCA CLUB SOCIAL, NÚMERO DE REGISTRO 16806.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01911, dieciséis de julio, del año dos mil nueve. Managua, seis de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5425 - M 0195612 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YAMAB

Para proteger:
Clase: 5
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes,

cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos, hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti-diabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépiléticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctínicos, tranquilizadores, antidepresivos, anticicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02514, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5426 - M 0195611 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GEPRAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos, hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti-diabéticos, catabólicos,

antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02516, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5427 - M 0195613 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOTRATE

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricemicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelminticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02515, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, uno de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5428 - M 0195616 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRINESAL

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricemicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelminticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02518, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5429 - M 0195615 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GEPROTAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricemicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos,

desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiartríticos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti diabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02517, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5430 - M 0195614 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MABLIP

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovascular, analépticos, antiarraquíticos, antiarterioesclerósicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, anti fragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiartríticos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti diabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02519, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5431 - M 0195666 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ALMACENES SIMAN, S.A. DEC.V., de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

BE UNIQUE by SIMAN

Se empleará:

Llamar la atención de los consumidores del establecimiento comercial almacenes Siman, Registro No. 600465 del nombre comercial SIMAN & DISEÑO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02469, siete de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5432 - M 0195667 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de SHAKEY'S USA, INC., de EE.UU solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHAKEY'S

Para proteger:

Clase: 30

PIZZAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02237, diecinueve de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dos de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5433 - M 0195665 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de SHAKEY'S USA, INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

WORLD'S GREATEST PIZZA

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02233, diecinueve de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5434 - M 0195668 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de SHAKEY'S USA, INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WORLD'S GREATEST PIZZA

Para proteger:

Clase: 30

PIZZAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02234, diecinueve de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5435 - M 0195669 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de SHAKEY'S USA, INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOJO

Para proteger:

Clase: 29

PATATAS

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02235, diecinueve de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5436 - M 0195670 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de SHAKEY'S USA, INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHARKEY'S

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02236, diecinueve de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Reg. 6029 - M 9202351 - Valor C\$ 285.00

AA-MEM-DGM-MINAS-032-2010

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua, once de febrero del año dos mil diez, las once y cincuenta minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada por el señor LESLIE E. COE en su carácter de Representante Legal de la empresa CALIBRE MINING S.A. en fecha veinte de noviembre del año dos mil nueve sobre el lote denominado WAY con una extensión de 2,625.00 hectáreas ubicado en el municipio de Bonanza en la Región Autónoma del Atlántico Norte y; habiéndose realizado el correspondiente Dictamen Catastral de fecha cinco de enero del año dos mil diez, encontrándose que el área solicitada presenta traslape total con la solicitud de concesión minera presentada por la empresa HEMCO DE NICARAGUA S.A. en el lote denominado HEMCO BONANZA III. De conformidad con el artículo 14 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas que reza: "La concesión minera se otorgará al primer solicitante en tiempo de un lote minero sobre terreno libre, entendiéndose como libre todo aquel que no esté cubierto por una concesión, solicitud de concesión en trámite, o en un área protegida". En virtud del Derecho de preferencia establecido por la ley de la materia, la solicitud presentada en el lote denominado WAY no es tramitable como Concesión Minera. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del

Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por RECHAZADA la solicitud de Concesión Minera presentada por el señor Leslie E. Coe en nombre y representación de la empresa CALIBRE MINING S.A. sobre el lote denominado WAY. Mándese a archivar las presentes diligencias. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Notifíquese. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para los fines de Ley. (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

AA-MEM-DGM-MINAS-037-2010

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua, once de febrero del año dos mil diez, las doce y veinte minutos de la mañana.-

Vista la solicitud de Concesión Minera presentada por el señor SERGIO DAYANRIOS MOLINA en su carácter de Representante Legal de la empresa HEMCO DE NICARAGUA S.A. en fecha cuatro de septiembre del año dos mil nueve sobre el lote denominado HEMCO RP-I con una extensión de 33,444.81 hectáreas ubicado en los municipios de Rosita y Prinzapolka en la Región Autónoma del Atlántico Norte y; habiéndose realizado el correspondiente Dictamen Catastral de fecha primero de octubre del año dos mil nueve, encontrándose que el área real de la solicitud de concesión minera es de 33,444.42 hectáreas ubicadas en los municipios de Siuna, Rosita y Prinzapolka de la Región Autónoma del Atlántico Norte y; habiéndose notificado del Dictamen antes relacionado al interesado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve a fin de que aceptara por escrito los resultados, sin que hasta la fecha haya manifestado la aceptación de los mismos. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por DESISTIDA la solicitud de Concesión Minera presentada por el señor Sergio Dayan Ríos Molina en nombre y representación de la empresa HEMCO DE NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado HEMCO RP-I. Mándese a archivar las presentes diligencias. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Notifíquese.- Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para los fines de Ley. (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

AA-MEM-DGM-MINAS-040-2010

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS.- Managua veinticinco de marzo del año dos mil diez, las doce y doce minutos del medio día.-

Visto el Acuerdo Ministerial No.70-DM-132-2008 de fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho mediante el cual se CANCELA la concesión minera otorgada a favor de la señora IVANIA DE FATIMA HASBANI sobre el lote denominado LA FRAGUA ubicado en el municipio de Somotillo departamento de Chinandega con una superficie de 771.90 hectáreas. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por CANCELADA la concesión minera en el lote denominado LA FRAGUA otorgada mediante el Acuerdo Ministerial No. 433-RN-MC/2004. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar el área correspondiente a lote minero antes relacionado. Ordénese a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

Reg No. 6407 - M. 9242080 - Valor C\$ 95.00

FE DE ERRATAS

Léase el número de la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 202-DM-

202-2010 de fecha tres de marzo del año dos mil diez, como Acuerdo Ministerial No. 12-DM-202-2010. Es valida esta corrección realizada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil diez a la diez y media de la mañana por Maritza Castillo Castillo en calidad de Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas. Maritza Castillo Castillo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 6410 - M. 9242201 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA No. 008-INTUR-2010

1. LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Resolución No.037-INTUR-2010, de la máxima autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Licitación ‘CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL DE INTUR CENTRAL’.

2. Esta obra es financiadas con **Fondos Propios de INTUR**

3. Los oferentes elegibles podran obtener en CD(Digital) documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion en la Oficina de Adquisiciones del **Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)**, ubicadas en **Managua, del Hotel Crowne Plaza, Icuadra al Sur, 1 cuadra al Oeste, los días 26 y 27 de mayo de 2010 de las 9:00 AM a las 12:00 MD.** Previa presentación de recibo de caja General a nombre del proveedor interesado.

4. El Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitacion los oferentes interesados deben hacer un pago en Cordobas no reembolsable de **Treinta Córdoba Netos (C\$ 30.00), en la Caja General de INTUR.**

5. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por **un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.**

6. **Recepcion de Ofertas:** las ofertas seran recibidas a mas tardar el dia 17 de junio de 2010 a las 9:50 a.m, en la Oficina de Adquisiciones de INTUR.

7. Lugar, Plazo y apertura de ofertas: **Sala de Conferencias de la Presidencia Ejecutiva del INTUR, a las 10:00 a.m. del diecisiete de junio de 2010**

Managua, 26 de mayo de 2010. **Karla Herrera Juarez**, Presidente del Comité de Licitación Responsable Oficina de Adquisición.

2-2

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. 6411 - M. 9242208 / 9242209 - Valor C\$ 570.00

DOCUMENTO BASE PARA LA VENTA DE 8 PROPIEDADES DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), entidad a cargo de realizar el procedimiento de venta según Certificación del Consejo Directivo N° 19/234, contenida en el Acta número 234 del día diez de junio del año dos mil nueve, invita a participar en la venta de: ocho (08) “Propiedades”, donde están y como están.

El contenido de este concurso es el siguiente:

1. El prospecto de las Propiedades a Enajenar, se podrá obtener entre el siete al once de Junio en las oficinas de la División General Jurídica, de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, por la suma de Cinco Mil Córdoba (C\$ 5,000.00).

2. Enajenación de ocho (8) Propiedades, donde están y como están. La visita a los sitios para inspeccionar las Propiedades serán los días:

CALENDARIO DE VISITA AL SITIO DE LAS OCHO (8) PROPIEDADES A ENAJENAR	
FECHA	LUGAR
Lunes 14 de Junio	Lomas del Sur casa F-16
Martes 15 de Junio	Lomas del Sur casa F-26
Miércoles 16 de Junio	Villa Blanca Km. 14 ½ carretera Vieja a León.
Jueves 17 de Junio	El Velerero, Lote 12 y 13 Bloque 4, Nagarote, León.
Viernes 18 de Junio	Antiguo Supermercado Fox, Masaya
Lunes 21 de Junio	Villa Sandino, Granada
Martes 22 de Junio	Plantel La Virgen carretera Rivas Peñas Blancas Kilómetro 121 más 957.73 mt2 50 metros antes del puente del plantel.
Miércoles 23 de Junio	Del INTA ½ c al Norte, Barrio Punta Caliente, Juigalpa, Chontales.

3. El punto de reunión será: Para las Propiedades ubicadas en Managua, las Oficinas del INSS Central, Ubicado, frente al Cementerio San Pedro Managua, en la Oficina de la División General Jurídica. Para las Propiedades ubicadas en los Departamentos de León, Masaya, Granada, Rivas y Juigalpa serán en las Delegaciones o Sucursales del INSS. Son por cuenta del Interesado todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la preparación y presentación de su oferta y el INSS no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso.

4. El precio Base de las propiedades:

PRECIOS BASE DE LAS 08 PROPIEDADES	
Lomas del Sur F-16, Managua	US 34,614.61
Lomas del Sur F-26, Managua	US 34,722.67
El Velerero, Lote 12 y 13, Bloque 4, Nagarote, León.	US 59,350.23
Villa Blanca Km. 14 ½ carretera Vieja a León	US 112,777.88
Supermercado Fox, Masaya	US 335,345.33
Villa Sandino, Granada	US 43,058.82
Plantel La Virgen carretera Rivas Peñas Blancas Kilómetro 121 más 957.73 mt2 50 metros antes del puente del plantel.	US 120,000.00
Del INTA ½ c al Norte, Barrio Punta Caliente, Juigalpa, Chontales.	US 43,388.85

5. El tiempo que dispondrán los Interesados, para solicitar aclaraciones, será del 11 al 25 de Junio del 2010.

6. El Comité de Enajenación evacuará las consultas a más tardar el día 25 de Junio del 2010.

7. Las fechas para la recepción de las ofertas serán del 01 de Julio al 06 de Julio, siendo el 06 de julio a las 1:00 de la tarde la fecha y hora limites, para la recepción de las mismas. Las ofertas deberán entregarse en sobres sellados, indicando el contenido del mismo. Las ofertas entregadas después de la hora antes señalada, no serán aceptadas.

8. La apertura de las ofertas será el día 09 de Julio a las 9:00 de la mañana, estando presentes los interesados en la adquisición de las propiedades y el Comité de Enajenación. El acto de apertura de ofertas será en la oficina de la División General de Administración del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Ubicadas frente al Cementerio San Pedro, Managua.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que haya sido presentada.

10. El oferente adjudicado mediante resolución del Consejo Directivo, dispondrá de diez 10 días, para efectuar el pago en Tesorería del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

11. En caso que el oferente decida presentar su oferta deberá presentar, junto con los documentos firmados, una (Carta de Compromiso), por la cual garantice el cumplimiento de las obligaciones, que sustraerá al ser adjudicado.

Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

3-3

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

Reg. 6632 - M. 4930656 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No. 07-2010
Adquisición de Equipos y Reactivos para el Laboratorio de Biotecnología ubicado en las Instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria (CNIA)

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de Equipos y Reactivos para el Laboratorio de Biotecnología ubicado en las Instalaciones del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria (CNIA).

1) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de: Fondo COMUN.

2) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las bodegas del INTA CNIA, ubicada en el Kilómetro 14 Carretera Norte, 2 kilómetro al Sur, en un plazo nunca mayor a 8 semanas calendarios, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la oficina de adquisiciones, ubicadas en el INTA CENTRAL, del 27/05/2010 hasta el 23/06/2010, de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago no reembolsable de cien córdobas netos en Caja General y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Oficina Central de Adquisiciones, a más tardar a las 10:00 a.m. del 24 de junio del año dos mil nueve.

7) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

9) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

10) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 de Ley 323).

11) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del 24 de junio del año 2010 en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio del INTA Central, ubicado contiguo a la V Estación de la Policía Nacional.

LIC. ADOLFO SALGADO ZELAYA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 6631 - M. 9242148 / 9242195 - Valor C\$ 290.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02-2010
"Adquisición de Materiales de Limpieza y Sanitarios"**

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. **11-2010** de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2010 y sus modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras y Empresas que ofrecen Materiales de Limpieza y Sanitarios, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y SANITARIOS", mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. Esta Adquisición de Materiales de Limpieza y Sanitarios será financiada con fondos propios de la Institución.

3. La Adquisición de los Materiales de Limpieza y Sanitarios objeto de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indiquen al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 31 de Mayo al 01 de Junio del año Dos Mil Diez, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas Ley No. 349, Ley No. 427.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 07 de Junio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 09 de Junio del 2010, en horario laboral.

7. La Recepción y Apertura de las ofertas se llevará a cabo en Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) Modulo "U", planta alta a las 10:00 a.m. el 17 de Junio del corriente año, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus Representantes Legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios deben considerarse en moneda nacional (córdoba), presentar

Certificado de Inscripción actualizada en el Registro Central de Proveedores y/o página impresa del Portal Nicaragua Compra a través de Internet. Se deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del precio total de la Oferta y solvencia original del pago del 2%, emitida por el departamento de Cobranza de INATEC.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 21 de Mayo del 2010. **Lic. Marvin A. Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones INATEC.

2-1

CONVOCATORIA

LICITACION POR REGISTRO N° 07-2010

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA SEMESTRE”

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No.08-2010 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2010 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras, Empresas, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial de Venta de Papelería y Útiles de Oficina e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, mediante el procedimiento de Licitación por Registro.

2. La Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, será financiada con Fondos Propios de la Institución.

3. La Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, objeto de esta licitación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 1, 2 y 3 de Junio del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones, Ley N° 427.

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el día 07 de Junio del 2010, dándose respuesta el día 09 de Junio del 2010, en el mismo horario.

7. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en la Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera, ubicada en el Módulo “U”, Planta Alta, a las 10:00 a.m. del día 14 de Junio del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados con carta notariadas. Las ofertas deberán entregarse en Idioma Español y sus precios solamente en Moneda Nacional, deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% del valor total de la oferta, presentar Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores y/o página impresa del portal Nicaragua Compra, a través de Internet.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 19 de Mayo, de 2010. **LIC. MARVIN ARNOLDO SOLÓRZANO MERCADO**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-1

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 6578 - M. 9242176 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA No. 071-2010

La Señora Presidenta Ejecutiva de la EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL), en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta diario oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y el artículo 3, literal f) de la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y su Reforma.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación nombrado para la Licitación Pública No. 007 – 2010, “DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) PLANTAS POTABILIZADORAS TIPO PAQUETE MODULAR, PARA LAS CIUDADES DE SAN RAFAEL DEL NORTE Y SAN SEBASTIAN DE YALÍ”, desarrolló el proceso y recomendó Adjudicar el contrato a la empresa VALVULAS Y FILTRACIÓN, S.A., por un monto total sin impuestos, de ciento cuatro mil novecientos dieciséis Dólares con setenta y dos céntimos (US\$104,916.72), a financiarse con fondos propios.

II

Que esta adquisición se tramita conforme la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el informe de evaluación de ofertas fue notificado a las empresas oferentes el diez de mayo de 2010, sin recibirse recurso alguno dentro del plazo de Ley, por lo que debo emitir la resolución correspondiente, y siendo que esta Autoridad está de acuerdo con los resultados de la Licitación, y el proyecto por cuanto beneficia a la población, en consecuencia, esa autoridad;

RESUELVE

Primero: Adjudicar la Licitación Pública No. 007 – 2010, “DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) PLANTAS POTABILIZADORAS TIPO PAQUETE MODULAR, PARA LAS CIUDADES DE SAN RAFAEL DEL NORTE Y SAN SEBASTIAN DE YALÍ”, a la empresa VALVULAS Y FILTRACIÓN, S.A., por un monto total sin impuestos, de ciento cuatro mil novecientos dieciséis Dólares con setenta y dos céntimos (US\$104,916.72).

Segundo: El delegado departamental de Jinotega y especialista técnico de esa filial, en la recepción de los bienes, deben asegurarse de confirmar la proveniencia de los mismos conforme lo ofrecido por Válvulas y Filtración S.A., así como deben asegurarse que el oferente entregue los certificados originales del fabricante de los bienes.

Tercero: La suscrita firmará el contrato respectivo.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez. **MARIA ESPERANZA ACEVEDO GUTIERREZ**, Presidenta Ejecutiva.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. 6634 - M. 9242185 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

RESOLUCIÓN No. 03

El Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento General de la Ley 323 y sus reformas.

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Licitación *para la Licitación Restringida 03-DGI/2010*, constituido mediante Resolución Administrativa para Adquisiciones No. 03 del diecinueve de marzo del año dos mil diez, Para "*Adquisición de Servicios de Conexión a Internet*", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Restringida No. 03-DGI/2010, "*Adquisición de Servicios de Conexión a Internet*", Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 12 de Mayo del 2010; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mas baja evaluada, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No. 03-DGI/2010, "*Adquisición de Servicios de Conexión a Internet*", contenidas en Acta del Diez de Mayo del año dos mil diez.

b) Se adjudica la Licitación Restringida No. 03-DGI/2010, "*Adquisición Servicios de Conexión a Internet*" al oferente EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A., hasta por la suma de C\$ 266,409.00 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos nueve córdobas netos),

c) El Lic. Marco Antonio Amaya, Director Administrativo Financiero, comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme el Contrato correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil diez. **Lic. Walter Porras Amador**, Director General de Ingresos.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

RESOLUCIÓN No. 04

El Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento General de la Ley 323 y sus reformas.

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Licitación *para la Licitación 04DGI/2010*, constituido mediante Resolución Administrativa para Adquisiciones No. 04 del diecinueve de marzo del año dos mil diez, Para "*Adquisición de Servicios de Alquiler de Transmisión de Datos por Fibra Óptica*", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No. 04-DGI/2010, "*Adquisición de Servicios de Alquiler de Transmisión de Datos por Fibra Óptica*", Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 10 de Mayo del 2010; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mas baja evaluada, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación No. 04-DGI/2010, "*Adquisición de Servicios de Alquiler de Transmisión de Datos por Fibra Óptica*", contenidas en Acta del Seis de Mayo del año Dos Mil Diez.

b) Se adjudica la Licitación No. 04-DGI/2010, "*Adquisición Servicios de Alquiler de Transmisión de Datos por Fibra Óptica*" al oferente ALLIANCE, S.A., hasta por la suma de C\$ 1,946,551.48 (Un millón novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un córdobas con 48/100),

c) El Lic. Marco Antonio Amaya, Director Administrativo Financiero, comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme el Contrato correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil diez. **Lic. Walter Porras Amador**, Director General de Ingresos.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 6030 - M 9202350 - Valor C\$ 950.00

**Resolución N° CD-SIBOIF-620-1-MAR19-2010
De fecha 19 de marzo de 2010**

NORMA SOBRE LÍMITES DE DEPÓSITOS E INVERSIONES

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10, numeral 11 de la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, reformado por la Ley No. 552, Ley de Reformas a la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras; y los artículos 57, numeral 1, 53 y 54 de la Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no

Bancarias y Grupos Financieros (Ley General de Bancos); facultan al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras a dictar normas relacionadas a las inversiones y los depósitos, así como los límites para este tipo de operaciones en el país y en el extranjero de las instituciones financieras supervisadas;

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

NORMA SOBRE LÍMITES DE DEPÓSITOS E INVERSIONES

Resolución N° CD-SIBOIF-620-1-MAR19-2010

CAPÍTULO I CONCEPTOS, OBJETO Y ALCANCE

Arto. 1. Conceptos.- Para los fines de aplicación de las disposiciones contenidas en la presente norma, los términos indicados en el presente artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

- a) Calificación internacional: calificación de primer orden que toma en cuenta el riesgo país de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de la presente norma.
- b) Calificación local: calificación de primer orden que no toma en cuenta el riesgo país conforme lo establecido en el Capítulo VII de la presente norma.
- c) Institución o Institución Financiera: bancos y sociedades financieras; estas últimas constituidas de conformidad con la Ley General de Bancos y lo establecido en el Decreto No. 15-L, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 77 del 10 de abril de 1970, en lo conducente.
- d) Ley General de Bancos: Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros;
- e) MMDA/MMSA; Money Market Deposit Account/Money Market Savings Account: tipo de cuenta de ahorro que paga intereses y solo permite un número limitado de retiros por mes. El presente concepto incluye todas aquellas cuentas money market, que no obstante tener denominaciones diferentes a MMDA/MMSA, cuentan con las características antes indicadas.
- f) FINRA: siglas en inglés de la Autoridad Autoreguladora de la Industria Bursátil de los Estados Unidos de América (Financial Industry Regulatory Authority).
- g) SIPC: siglas en inglés de la Corporación de Protección de Inversiones en Valores de los Estados Unidos de América (Securities Investments Protection Corporation).
- h) Superintendencia: Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- i) Superintendente: Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- j) Valores negociables seriados: Los emitidos por un mismo emisor, con características homogéneas y fungibles entre sí.

Arto. 2. Objeto y alcance.- La presente norma tiene por objeto establecer los requisitos y límites de los depósitos e inversiones que pueden realizar las instituciones financieras.

CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES

Arto. 3. Responsabilidad de la junta directiva.- La junta directiva de la institución tendrá entre otras las responsabilidades siguientes:

- a) Aprobar las estrategias, lineamientos y políticas para el manejo prudente de los depósitos e inversiones,
- b) Asegurar que el personal pertinente de la institución tenga conocimiento y cumpla con las políticas y la presente norma.

Arto. 4. Responsabilidades de la gerencia.- La gerencia de la institución tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Asegurar que se cumplan las estrategias, lineamientos y políticas dictadas por la junta directiva para el manejo de los depósitos e inversiones;
- b) Establecer los procedimientos que identifiquen, midan, monitoreen y controlen los riesgos a que estén expuestos los depósitos e inversiones;
- c) Mantener oportunamente informada a la junta directiva.

CAPÍTULO III DEPÓSITOS E INVERSIONES EN VALORES DEL PAÍS

Arto. 5 Inversiones en valores del gobierno central y Banco Central de Nicaragua.- Las instituciones financieras podrán invertir en el país, únicamente en los siguientes instrumentos en córdobas o moneda extranjera:

- a) Valores negociables seriados de deuda pública emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), conforme la ley de la materia;
- b) Valores negociables seriados de deuda pública emitidos por el Banco Central de Nicaragua, conforme la ley de la materia;
- c) Operaciones de Reporto de los valores negociables emitidos por el Banco Central de Nicaragua y el Gobierno Central.

Las inversiones antes indicadas deberán cumplir con los límites y disposiciones del artículo 8 de la presente norma.

Arto. 6. Depósitos e inversiones en valores de instituciones financieras y de otras personas jurídicas.- Las instituciones financieras podrán mantener depósitos o invertir, en córdobas o moneda extranjera, únicamente en valores o instrumentos emitidos por las entidades siguientes:

- a) Instituciones financieras que tengan una calificación de riesgo local:
 1. Depósitos a la vista (cuenta corriente y ahorro) o a plazo;
 2. Valores negociables seriados: Papel comercial, bonos y otros valores negociables seriados similares emitidos por instituciones financieras, los cuales transen en bolsa o mercado regulado del país;
- b) Personas jurídicas que emitan valores de deuda de oferta pública, inscritos en el registro que para tales efectos lleva la Superintendencia. La adquisición de estos valores estará sujeto a las restricciones siguientes:
 1. Contar con calificación local al menos AA o superior o el equivalente utilizado por la respectiva calificadora.
 2. Emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas nicaragüenses. En el caso de existir garantías, hipotecarias u otras, estas deben estar localizadas en el territorio nacional.
 3. Emitidos por entidades que operen en los siguientes sectores productivos tales como: agropecuario, industriales, exportadoras, administradoras de puertos y aeropuertos, generación de energía eléctrica, telecomunicaciones, infraestructura y construcción.
 4. Las emisiones o programas de emisiones deberán ser por montos superiores a los US\$3 millones de dólares de los Estados Unidos o su equivalente en córdobas.

Los depósitos e inversiones indicados en el presente artículo deberán cumplir con los límites y disposiciones indicadas en el artículo 8 de la presente norma.

CAPÍTULO IV DEPÓSITOS E INVERSIONES EN VALORES DEL EXTERIOR

Arto. 7. Depósitos e inversiones en valores del exterior.- Las instituciones financieras podrán mantener depósitos o invertir en el exterior, únicamente en los siguientes instrumentos en moneda extranjera de alta convertibilidad:

- a) En bancos con calificación internacional:
 - 1) En depósitos en cuenta corriente;
 - 2) En cuentas MMDA/MMSA y de ahorro;
 - 3) Depósitos a plazo no mayores de un año;
 - 4) Instrumentos de Deuda y/o Certificados de Depósitos Negociables seriados, los cuales se transen en bolsa o mercado regulado del país correspondiente;
- b) En depósitos en cuenta corriente en bancos no calificados, pero que cumplan con los requisitos mínimos siguientes:
 - 1) Estén domiciliados en un país con calificación de riesgo soberano de primer orden, conforme lo establecido en el Capítulo VII de la presente norma;
 - 2) No estén sujetos a ningún régimen de excepción de carácter público impuesta por su autoridad supervisora, tales como ordenes de “cesar y desistir” u otra medida equivalente;
 - 3) Mantengan presencia física y operacional en el país donde se les otorgó la licencia bancaria y estén sujetos a supervisión;
 - 4) Que el país donde se encuentra localizada la institución, no se encuentre sancionado o suspendido por parte de organismos internacionales que trabajan en la lucha contra el LD/FT y/o a favor de la transparencia internacional, tales como GAFI, Grupo Egmont y la ONU; y,
 - 5) Mantengan una posición financiera sólida y solvente, documentada por la institución financiera depositante mediante un análisis de sus estados financieros auditados con antigüedad no mayor de doce meses, y un patrimonio no menor de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- c) En depósitos en cuenta corriente en bancos con calificación local y cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 2), 3), 4) y 5) del literal b) anterior.
- d) Cuenta Money Market o similar mantenida con un puesto de bolsa autorizado para operar en los Estados Unidos de América y miembro del FINRA y SIPC. Estas cuentas deben estar conexas con una cuenta de custodia de valores y únicamente serán utilizadas para efectuar operaciones de compensación y liquidación.
- e) Otros Instrumentos:
 - 1) Todo tipo de valores negociables seriados de deuda emitidos o garantizados por el Departamento del Tesoro o por instituciones o sociedades del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, cotizados en Bolsa o mercado regulado de los Estados Unidos de América;
 - 2) Valores negociables seriados de deuda emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito (BID, BM, BCIE) de los que el país sea miembro, cotizados en Bolsa o mercado regulado del país correspondiente;

3) Valores negociables seriados de deuda emitidos por Bancos Centrales y Gobiernos Centrales de países con calificación de riesgo soberano de primer orden, conforme tabla del Capítulo VII de la presente norma y cotizados en bolsa o mercado regulado del país correspondiente.

Los depósitos e inversiones indicadas en el presente artículo deberán cumplir con los límites y disposiciones del artículo 8 de la presente norma.

CAPÍTULO V LÍMITES POR DEPOSITARIO O EMISOR

Arto. 8. Límites por depositario o emisor.- En las operaciones que efectúen con arreglo a los artículos 5, 6 y 7 de la presente norma, las instituciones financieras depositantes e inversionistas se regirán conforme lo establecido en la Ley General de Bancos y la normativa que regula los límites de concentración de operaciones activas.

Se exceptúan de los límites referidos en el párrafo anterior, las siguientes operaciones:

- a) En valores negociables seriados emitidos en moneda nacional por el Gobierno Central o Banco Central de Nicaragua señalados en el artículo 5 de la presente norma, sin límite. En caso que los valores negociables seriados sean emitidos en moneda extranjera, hasta un veinte por ciento (20%) de la base de cálculo de la institución inversionista, por emisor;
 - b) Inversiones en valores de deuda de oferta pública a las que se refiere el artículo 6, literal b) de la presente norma, hasta el 10% de la base de cálculo de la institución;
 - c) Depósitos en cuenta corriente, ahorro y MMDA/MMSA en bancos con calificación internacional, señalados en el artículo 7, literal a), numeral 1) y 2) de la presente norma, de acuerdo a sus necesidades operativas y/o de tesorería, debidamente justificadas a criterio del Superintendente, en aquellos casos en que se exceda el límite del 30 % de la base de cálculo del capital establecido en la Ley General de Bancos;
 - d) Instrumentos de Deuda y/o Certificados de Depósitos Negociables seriados, los cuales se transen en bolsa o mercado regulado del país correspondiente a los que se refiere el artículo 7, literal a), numeral 4) hasta un quince por ciento (15%) de la base de cálculo de la institución emisora o depositante, por emisor o depositario.
 - e) Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos no calificados referidos en el artículo 7, literal b) hasta el diez por ciento (10%) de la base de cálculo de la institución depositante, por depositario; o depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos con calificación local, referidos en el artículo 7, literal c) de la presente norma, hasta el quince por ciento (15%) de la base de cálculo de la institución depositante, por depositario.
- No se considerará incumplimiento del límite antes señalado cuando este sea excedido por depósitos realizados por personas o entidades ajenas a la institución, siempre que dicho exceso se regularice en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles debidamente justificado en comunicación remitida al Superintendente.
- f) En cuentas Money Market mantenidas en los puestos de bolsa señalados en la literal d), del artículo 7 de la presente norma, hasta el quince por ciento (15%) de la base de cálculo de la institución depositante, por depositario.
- No se considerará incumplimiento del límite antes señalado cuando este sea excedido por operaciones de carácter transitorio conexas con inversiones pendientes de ejecución, debidamente justificado en comunicación remitida al Superintendente.
- g) En valores negociables seriados de deuda emitidos o garantizados por el Departamento del Tesoro o por instituciones o sociedades del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, señalados en el artículo 7, literal

e), numeral 1), de la presente norma, hasta el cien por ciento (100%) de la base de cálculo de la institución inversionista, por emisor.

h) En valores negociables seriados de deuda emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito (BID, BM, BCIE) de los que el país sea miembro, señalados en el artículo 7, literal e), numeral 2), de la presente norma, hasta el cincuenta por ciento (50%) de la base de cálculo de la institución inversionista, por emisor.

i) En valores negociables seriados de deuda emitidos por Bancos Centrales y Gobiernos Centrales, señalados en el artículo 7, literal e), numeral 3) de la presente norma, hasta el quince por ciento (15%) de la base de cálculo de la institución inversionista, por emisor.

Arto. 9. Valor transado (valor de adquisición).- Los límites indicados en el artículo anterior, deben determinarse tomando como base el valor transado (Valor de adquisición) de los valores.

CAPITULO VI REQUISITOS PREVIOS Y DE SEGUIMIENTO

Arto. 10. Análisis financiero.- La institución depositante será responsable de verificar que la institución captadora cumpla los requisitos mencionados en los Capítulos precedentes. Para tales efectos, la institución depositante o inversora deberá realizar como mínimo, antes y mientras se mantenga el depósito o inversión, análisis financieros de las instituciones captadoras de depósitos o emisoras de valores en las cuales estos coloquen o inviertan sus recursos. Estos análisis deberán demostrar que la institución receptora de fondos goza de una situación financiera sólida y solvente, y estar respaldados con la documentación pertinente con antigüedad no mayor de doce meses (estados financieros, memorias, etc.), así como las constataciones pertinentes para asegurarse que la entidad depositaria cumple con lo establecido por el literal b) y c) del artículo 7.

No será necesario realizar análisis financiero, en el caso que la institución receptora de fondos esté calificada por una agencia calificadora de riesgo conforme a lo establecido en los literales a) al d) del artículo 11 de esta norma. Para tal efecto, la institución deberá mantener copia del análisis realizado por la agencia calificadora de riesgo y otra documentación pertinente con antigüedad no mayor de doce meses (estados financieros, memorias, etc.).

CAPÍTULO VII AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO

Arto. 11. Agencias Calificadoras.- Para efectos de la calificación local o internacional, se consideraran únicamente las calificaciones emitidas por la agencias calificadoras de riesgo siguientes:

- a) Fitch, Inc.;
- b) Moody's Investors Service, Inc;
- c) Standard & Poor's Corporation;
- d) Dominion Bond Rating Service Limited;
- e) Calificadoras de riesgos no reconocidas internacionalmente que se encuentren inscritas en el registro que para tales efectos lleva la Superintendencia, según lo indicado por la normativa que regula la materia de las sociedades calificadoras de riesgo. Lo indicado en este literal, es solamente para los depósitos e inversiones en instituciones financieras o emisores del país.

Arto. 12. Parámetros de calificación.- Para efectos de determinar la calificación local o internacional así como la de riesgo soberano, se debe cumplir con los rangos establecidos en la tabla siguiente:

Calificadora de Riesgo	Categorías de Calificación			
	Obligaciones de Emisor	Obligaciones de corto plazo	Obligaciones de largo plazo	Riesgo Soberano
Fitch IBCA	Calificación BBB o superior	Calificación F3 o superior	Calificación BBB o superior	Calificación BBB o superior
Moody's Investors Services	Calificación Baa o superior	Calificación P-3 o superior	Calificación Baa o superior	Calificación Baa o superior
Standard & Poor's Corporation	Calificación BBB o superior	Calificación A3 o superior	Calificación BBB o superior	Calificación BBB o superior
Dominion Bond Rating Services Limited	Calificación BBB o superior	Calificación A3 o superior	Calificación BBB o superior	Calificación BBB o superior
Sociedad Calificadora Centroamericana, S.A.	Calificación scr- BBB o superior	Calificación SCR-4 o superior	Calificación scr- BBB o superior	

En el caso de existir más de una calificación de riesgo, se aplicará la calificación inferior.

La calificación vigente será la que esté disponible en el sitio Web de la respectiva agencia calificadora. Para tales efectos, la calificación deberá estar disponible al público en el sitio Web de la respectiva agencia calificadora, así como en el sitio Web de la institución financiera calificada, de forma permanente.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 13. Gravamen de depósitos e inversiones.- Queda prohibido a las instituciones financieras constituir cualquier tipo de gravamen sobre los depósitos mantenidos en, o las inversiones en valores emitidos por otras entidades. Se exceptúan de la prohibición anterior los casos siguientes:

- a) Los gravámenes constituidos con fines de obtener financiamiento directo para la institución depositante o inversora, siempre que tales gravámenes sean constituidos y contabilizados conforme a la normativa correspondiente. En el caso de depósitos, dicho financiamiento deberá ser brindado directamente por la entidad depositaria a la entidad depositante.
- b) Los gravámenes requeridos por la entidad depositaria para la confirmación de operaciones contingentes, tales como cartas de crédito, a favor de clientes de la institución financiera depositante, siempre y cuando, los referidos clientes, constituyan a favor de la institución financiera depositante garantía líquida en cantidad igual o superior al monto gravado o que la operación se sustente en un préstamo previamente autorizado.

En el caso de depósitos mantenidos en entidades financieras extranjeras no supervisadas por la Superintendencia, calificadas como entidades depositarias aceptables conforme a la presente norma, las instituciones financieras depositantes deberán obtener de las entidades depositarias, para remisión directa por parte de éstas al Superintendente, una certificación de que estas últimas han sido informadas de la prohibición establecida en el párrafo anterior y de que aceptan los depósitos bajo la condición de dar cumplimiento a dicha prohibición. En caso que la entidad depositaria sea parte relacionada de la depositante, la primera deberá obtener, además, del organismo supervisor de la entidad depositaria, para remisión directa por parte de dicho organismo al Superintendente, una certificación de que dicho organismo ha sido informado de la prohibición establecida en el presente artículo.

Arto. 14. Evidencia de existencia de los depósitos e inversiones.- Las instituciones financieras deberán mantener evidencia suficiente y apropiada que respalde la existencia de los depósitos mantenidos en, o las inversiones en valores emitidos por otras entidades, según se presenten en los estados

financieros de la institución auditada, independientemente que éstos instrumentos sean de carácter negociable o no negociable, transados o no transados en una bolsa o mercado regulado, materializados o desmaterializados.

Se consideran como evidencia suficiente y apropiada, las confirmaciones de compra y estado de cuenta emitido por el puesto de bolsa o institución financiera donde se realizó la transacción, certificado de custodia de los valores materializados o desmaterializados emitido por la entidad de custodia, y otras que se consideren apropiadas por el Superintendente.

Arto. 15. Inversiones en instrumentos de capital.- Las instituciones financieras, previa autorización del Superintendente, podrán invertir en instrumentos de capital emitidos por otro banco, instituciones financieras no bancarias o empresas financieras de régimen especial, nacionales o extranjeras, conforme a la Ley General de Bancos y la normativa que regula la materia sobre inversiones en instrumentos de capital.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

Arto. 16. Transitorio.- Las instituciones financieras que estén sobrepasadas respecto de los límites establecidos en el artículo 8 de la presente norma, tendrán un plazo de seis meses o el correspondiente vencimiento de las inversiones, el que sea menor, para el retiro del exceso. En el caso de los depósitos a la vista, el exceso deberá retirarse dentro de un período prudencial el que será determinado por el Superintendente.

Arto. 17. Derogaciones.- Deróguese la Norma Sobre Límites de Depósitos e Inversiones, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-444-1-SEP29-2006, de fecha 29 de septiembre de 2006, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 202 del 18 de octubre de 2006, exceptuando el artículo 18 y el anexo 1 de esta resolución, el cual permanece en vigencia.

Arto. 18. Vigencia.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) V. Urcuyo V. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Fausto Reyes (f) ilegible (Silvio M. Casco Marengo) (f) U. Cerna B. (f) **URIEL CERNA BARQUERO**, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

ALCALDIAS

Reg. 6408 - M. 9242132 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE JINOTEGA

CONVOCATORIA PARA LICITACION COMPRA POR COTIZACION No.: CC-AMJ-TRANS-03-2010

ADQUISICIÓN DE 1,740 LÁMINAS DE ZINC
PROYECTO "PLAN TECHO"

1. El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Compra por Cotización, según Resolución No. 27-2010 del Alcalde del Municipio de Jinotega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio y/o en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar cotización para la **Adquisición de 1,740 Láminas de Zinc**, el cual está contemplado en el **Proyecto "Plan Techo"**.

2. Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Transferencias Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

3. Los bienes y servicios objeto de esta Licitación deberán ser proporcionados en el municipio de Jinotega, en un plazo nunca mayor a **15 (quince) días calendarios**, contados a partir de la firma del Contrato Respectivo.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Jinotega, ubicadas "Frente al Costado Sur del Parque Central de la Ciudad de Jinotega", el día 27 de Mayo del año 2010 de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados pueden solicitarlo vía Fax al Número **2782-6335** o por al correo electrónico **ua_amj@yahoo.com**.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Nombre y Apellidos Firma: **Wilda Cleopatra Rizo Medina**, Directora Administrativa. **Gustavo Rafael Zeledón Siles**, Asesor Legal. **Dayan Villareina Hernández**, Contador General. **Oliver Castro Pineda**, Director de Obras y Mantenimiento. **Rafael Antonio Solórzano Herrera**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Jinotega, 20 de Mayo del año 2010.

2-2

Reg. 6159 - M. 9203995 / 9242297 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CORINTO

Corinto, 19 de Mayo del 2010.

Convocatoria Pública

Ingeniero y contratistas
Estimado :

Por este medio como oferente inscrito en el Registro de Proveedores Municipales y/o Registro Central de proveedores de la Dirección General de Hacienda y Crédito Público, tengo a bien solicitarle cotización para el servicio de:

- REMODELACION DEL ESTADIO INFANTIL MUNICIPAL DE CORINTO.

El cual se estará ejecutando con Fondos de Transferencias municipales, y Fondos propios.

Las condiciones para la ejecución del Proyecto son las siguientes:

- El contrato para la ejecución de la obra será en Contrato Cerrado
- La forma de pago será mediante cheque

Las condiciones para la ejecución del Proyecto son las siguientes:

- El contrato para la ejecución de la obra será en Contrato Cerrado
- En su oferta presentar formulario de oferta en moneda nacional (córdoba) en el que detallara el desglose de las actividades a efectuar con precios unitarios y totales
- Programación de ejecución física de la obra en el cual incluirá el cronograma de actividades
- Programa de ejecución financiera
- Carta de Declaración del oferente con respecto a la obra
- Carta de aceptación plena de los términos de referencias
- Carta de compromiso de oferta
- Presentación de curriculum
- Lista de los trabajadores clave a trabajar en la obra
- Curriculum de los trabajadores claves a trabajar en la obra
- Presentar constancia de estar inscrito en el INSS Patronal y especificar su No. Patronal

- La visita al sitio donde se llevara a cabo la obra se efectuara el día 2de mayo a las 10:00 am del año en curso a las para evacuación de dudas, preguntas e inquietudes referidas a la obra.
- La forma de pago será mediante cheque
- Su cotización debe ser válida en un periodo no menor de 30 días, contados a partir de su fecha de entrega.
- Al presentar oferta traer original y copia.
- Constancia de su capacidad financiera.
- Constancia de visita del sitio.
- Los demás requisito los encontrara en el pliego base y condiciones

Las cotizaciones se recibirán a mas tardar el día 30 del mes de junio del año en curso , a las 9,00am horas deben ser dirigidas a la siguiente dirección: Antiguo Hospital San José, también puede ser enviada por medio electrónicos: yaderbriceno_07@hotmail.com, Fax No. 342-2692-2693

La venta del Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a la disposición desde el 21 hasta el 28/05/10 a un costo de **C\$1,500.00 (Mil Quinientos Córdoba Netos)** el cual puede cancelarlo en la caja de esta municipalidad ; En él encontrara toda la información necesaria para que pueda formular su oferta.

Sin más a que hacer mención, me es grato suscribirme de usted. Atentamente,
Ing. Yader Briceño Moran, Resp. De Adquisiciones.

2-2

Reg. 4331 - M. 9062713 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE MURRA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Murra N.S. En cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 5.949.856.00	
1	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
2	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
3	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
4	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2010
5	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2010
6	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2010
7	construccion de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2010
8	Rehabilitación de pozo	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
9	Construccion de pozo escabado a mano	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
10	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
11	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
12	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
13	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
14	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
15	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
16	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
17	construccion de miniacueducto por gravedad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
18	construccion de 50 mts lineales de embolonado y obras de drenaje y mitigacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
19	compra de 1500 laminas de zinc calibre 28	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2010
20	instalacion de 400 ml de conexiones domiciliare	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
21	construccion de un parque municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
22	construccion de un local	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
23	construccion de una estructura para el almacenamiento de agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
24	mejoramiento de campos deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2010
25	construccion de un puente peatonal de 10 ml	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2010
26	contrapartida para la reparacion de escuelas	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010

27	construccion de 20 ml de puente peatonal	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2010
28	reparacion en ciertos puntos criticos del tramo de camino	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
29	reparacion en ciertos puntos criticos del tramo de camino	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2010
30	reparacion en ciertos puntos criticos del tramo de camino	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2010
BIENES			C\$ 2.700.000,00	
1	compra de dos maquinarias un camion volquete y una retro excavadora	Licitación Pública	Fondos Propios	12/03/2010
2	compra de papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
1	compra de papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
2	compra de papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
3	compra de papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010
3	compra de productos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
4	compra de productos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
5	compra de productos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
6	compra de productos de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/12/2010
4	compra de alimentos para capacitaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
7	compra de alimentos para capacitaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/06/2010
8	compra de alimentos para capacitaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/08/2010
9	compra de alimentos para capacitaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/10/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 955.000,00	
1	reparacion de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/04/2010
10	reparacion de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/04/2010
11	reparacion de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2010
12	reparacion de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/10/2010
2	reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
13	reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
14	reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
15	reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
3	compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
4	compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
16	compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
17	compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010

Elaborado Por: Larry Ortez Sarantes
Responsable unidad de Adquisiciones
Alcaldia de Murra Nueva Segovia

Autorizado Por: Guillermo Centeno Lagos
Alcalde Municipal
Municipio de Murra Nueva Segovia

Reg. 3948 M. 9062367 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD

PROGRAMA GENERAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Alcaldía de La Libertad, Chontales, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 6.596.320.00	
1	Apertura y Mejoramiento de 1.50 Kms de Camino Cusacus - Capilla	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
2	Apertura y Mejoramiento de 5.00 Kms de Camino Cusacus - El Castillo	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
3	Apertura y Mejoramiento de 2.50 Kms de Camino Tawa - Palma I	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
5	Contrapartida Para Construcción de Viviendas Interes Social Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2010
6	Construcción de 1000 ml Andenes en el Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
7	Construcción de 1500 ml de Cunetas en el Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
8	Contrapartida Para Construcción de Viviendas Interés Social Casco Urbano	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/11/2010
9	Mejoramiento de 7.50 Kms de Camino El Guavo - Arenas II	Licitación por Registro	Fondos Propios	07/06/2010
BIENES			C\$ 1.753.650.00	
1	Adquisición de papelería	Compra por cotización	Fondos Propios	01/02/2010
2	Adquisición de Suministros Químicos	Compra por cotización	Fondos Propios	08/02/2010
3	Adquisición de 08 Llantas para Camioneta HAILUX	Compra por cotización	Fondos Propios	05/04/2010
4	Adquisición de 16 Llantas para Motocicletas	Compra por cotización	Fondos Propios	12/04/2010
5	Adquisición de 08 llantas para camion de 03 Toneladas	Compra por cotización	Fondos Propios	17/05/2010
6	Adquisición de 02 lampas y 04 escobas	Compra por cotización	Fondos Propios	01/03/2010
7	Adquisición de 20 galones de Bayclinet para el pizo	Compra por cotización	Fondos Propios	22/03/2010
4	Plan Techo en Diferentes Comarcas Rurales	Licitación por Registro	Fondos Propios	17/05/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 0,00	

Aprobado por: Dr. Yamil Vargas Díaz.
Alcalde Municipal de La Libertad.

Elaborado por: Lic. Efrén Chavarría Rey es.
Responsable de la Unidad de Adquisiciones.

Reg. 4329 - M. 9062662 - Valor C\$ 290.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE DIRIA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Diria , en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica la Primera Modificación del Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 6,572,580.00	
1	Construir dos parquecito en el reparto San Pedro y Rpt La Flor	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/11/2010
2	Construir un rastro municipal casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/10/2010
3	Construir tres puesto de salud comunidad palo quemado.La Zopilota y el Arroyo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/06/2010
4	Construir dos casetas de parada calle nueva y la raya	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/06/2010
5	Construir dos parquecitos en las comunidades playas verde y Los Jirones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/03/2010
1	Adoquinar 2,384 m2 en las comunidades en cunetas existentes	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/02/2010
6	Construir fogones mejorados zona urbana y rural	Compra por Cotización	Unión Europea	18/02/2010
7	Construir obra de mitigacion en el boquete municipal	Compra por Cotización	Unión Europea	10/11/2010
2	Reparación de 8 km camino ramales de acceso comunidades	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	11/03/2010
8	Adoquinar 1000 m2 en zona urbana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/10/2010
9	Construir una acera de 15 m2 en el centro de salud municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2010
10	Reducir la vulnerabilidad municipio Diria y progetar la cuenca suroeste laguna de apoyo	Compra por Cotización	Unión Europea	15/04/2010
11	Construir una oficina de 33 m2 en la alcaldia municipal	Compra por Cotización	Unión Europea	10/04/2010
BIENES			C\$ 2,761,304.00	
1	Compra de productos Basicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/12/2010
2	Compra de papel,tintas y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
3	Compra de papel,tintas y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/06/2010
4	Compra de papel,tintas y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/09/2010
5	Compra de material de limpieza y sanitario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/03/2010
6	Compra de material de limpieza y sanitario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/06/2010
7	Compra de material de limpieza y sanitario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/09/2010
8	Compra de material de limpieza y sanitario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/11/2010
9	Compra de picos, palas, carretilas y otros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/02/2010
10	Compra de picos, palas, carretilas y otros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/05/2010
11	Compra de rastillos, capotes,guantes.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
12	Compra de guantes y otros accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/10/2010
13	Compra de una motocicleta	Compra por Cotización	Unión Europea	03/02/2010
14	Mobiliarios, equipos informáticos	Compra por Cotización	Unión Europea	04/02/2010
15	Compra de un datashow	Compra por Cotización	Unión Europea	05/02/2010
16	Compra de 30.000 plantas variadas	Compra por Cotización	Unión Europea	05/02/2010
17	Compra de tubos para redes de agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
18	Compra de transformadores y luminarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010
12	Compra de 250 m2 de terreno	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/05/2010
19	Compra de 4 manzanas de terreno urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2010
20	Compra de material para techo familias rural y urbana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/05/2010
13	Compra de terreno acceso municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
14	Compra de tres terreno para usos deportivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2010
21	Compra de materiales de Construccion	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
22	Compra de materiales para mejorar 4000 m2	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/06/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 314,244.00	
23	Compra de camisetitas para el personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2010
24	contratar a un capacitador	Compra por Cotización	Unión Europea	03/02/2010
25	Instalar 50 unidades de cestos basura en el municipio	Compra por Cotización	Unión Europea	18/06/2010

Elaborado Por.Lic. Valentín Dominguez
Responsable de la UA.

Autorizado Por.Dra. Maribel Barrios Latino
Alcaldesa Municipal

Reg. 3947 - M. 9062402 - Valor C\$ 725.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Masaya en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 26,032,040.00	
1	Construcción de 18 Viviendas	Licitación Pública	Unión Europea	05/04/2010
1	Construcción de un biodigestor	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
2	Construcción de rampas para personas con Capacidades Diferentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
2	Construcción de Polideportivo I Etapa	Licitación Pública	Fondos Propios	05/04/2010
3	Construcción de Pista de Deportes Extremos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
4	Adoquinado de 1,130 metros cuadrados de calle Isabel Gaitan	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
1	Adoquinado de 1,900 metros cuadrados de la U Barrio Jardines de la Reforma	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/03/2010
5	Adoquinado de 1,203 metros cuadrados de Calles Jardines de la Barranca	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
6	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calles Reparto Bella Vista	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
7	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calles Reparto Rigoberto López Pérez	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
8	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calle Barrio El Candil (Villa Bosco Monge III Etapa)	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
2	Adoquinado de 1,325 metros cuadrados de Calle Villa Holanda	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/03/2010
9	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calle Barrio Mauricio Montenegro	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
10	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calle Barrio San Francisco	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
11	Adoquinado de 989.55 metros cuadrados de Calle El Calvarito de San Jerónimo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
12	Adoquinado de 1,000 metros cuadrados de Calle Barrio Santa Isabel	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
13	Adoquinado de 1,134 metros cuadrados de Calle Escuela Fabio Gutiérrez	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
14	Adoquinado de 661 metros cuadrados de Calle de la Pista Rudy Vanegas en el Barrio Fátima	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
15	Construcción de vados en bocacalles	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2010
16	Construcción de Canales y Alcantarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
17	Construcción de Muro de Contención en Barrio Países Bajos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
18	Construcción de Vados en Camino Viejo a Pilas Occidentales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
3	Adoquinado, recarpeteo y remodelación en instalaciones del Mercado Municipal Erenesto Fernández	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/08/2010
19	Adoquinado de 2,400 metros cuadrados de calle Reparto San Carlos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
20	Adoquinado de 1,620 metros cuadrados de calle del Reparto Camilo Ortega	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
21	Adoquinado de 3,857 metros cuadrados de calle del Reparto Sacuanjoche	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
22	Adoquinado de 2,637 metros cuadrados de calle en los repartos San Fernando y María Dolores Aleman	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
23	Adoquinado de 4,241 metros cuadrados de calle transversales entre barrio héroes y Mártires de Monimbó y la calle el Hospital Humberto Alvarado	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010
24	Adoquinado de 1,700.56 metros cuadrados de calle en el sector Santa Rosa	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010

4	Adoquinado de 1,551 metros cuadrados de calle del Reparto Silvio Reñazco	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/06/2010
25	Adoquinado de 1,388.78 metros cuadrados del Reparto El Carmen II calle	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
BIENES			C\$ 6,983,352.94	
1	Vestuario y Uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
2	Zapatos (Damas y Caballeros), Botas de Cuero, Botas de Hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
3	Chalecos, Capotes, Guantes de Cuero y de Hule, Mascarillas, Filtros y Lentes de Protección	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
4	Vestuario y Uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
5	Zapatos (Damas y Caballeros), Botas de Cuero, Botas de Hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
6	Chalecos, Capotes, Guantes de Cuero y de Hule, Mascarillas, Filtros y Lentes de Protección	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
7	Vestuario y Uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
8	Zapatos (Damas y Caballeros), Botas de Cuero, Botas de Hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
9	Chalecos, Capotes, Guantes de Cuero y de Hule, Mascarillas, Filtros y Lentes de Protección	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
10	Vestuario y Uniforme	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
11	Zapatos (Damas y Caballeros), Botas de Cuero, Botas de Hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
12	Chalecos, Capotes, Guantes de Cuero y de Hule, Mascarillas, Filtros y Lentes de Protección	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
13	Equipos de Comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
14	Equipos de Comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	Equipos de Comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
16	Equipos de Comunicaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
17	Seguros Obligatorios Vehiculos y Motos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
18	Seguros Obligatorios Vehiculos y Motos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
19	Seguros Obligatorios Vehiculos y Motos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
20	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
21	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
22	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
23	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
24	Acabados Textiles Elaboracion de banderas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
25	Acabados Textiles Elaboracion de banderas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
26	Acabados Textiles Elaboracion de banderas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
27	Compra de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
28	Compra de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
29	Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
30	Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
31	Insumos Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
32	Insumos Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
33	Insumos Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
34	Insumos Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
35	Equipo de Oficina y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
36	Equipo de Oficina y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
37	Materiales de Ferreteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
38	Materiales de Ferreteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
39	Materiales de Ferreteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
40	Materiales de Ferreteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010

41	Herramientas de Trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
42	Herramientas de Trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
43	Herramientas de Trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
44	Herramientas de Trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
45	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
46	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
47	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
48	Aceites y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
49	Calzado y artículos de cuero y pieles	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
50	Calzado y artículos de cuero y pieles	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
51	Calzado y artículos de cuero y pieles	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
52	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
53	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
54	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
55	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
56	Utiles Deportivos y Recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
57	Utiles Deportivos y Recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
58	Utiles Deportivos y Recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
59	Utiles Deportivos y Recreativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
60	Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
61	Herramientas de Trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
62	Compra de Materiales Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
63	Compra de Computadoras y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
64	Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
65	Compra de Materiales Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
66	Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
67	Compra de Materiales Informaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
68	Compra de Computadoras y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
69	Compra de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
70	Compra de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
71	Compra de Laminas de Zinc	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
72	Compra de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
73	Compra de Materiales para Basureras	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	16/03/2010
74	Compra de Materiales para Basureras	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2010
75	Compra de Materiales de Construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
76	Compra de Luminarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
26	Compra de Terreno para Cementerio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
77	Compra de Arboles Ornamentales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
CONSULTORIAS			C\$ 200,000.00	
78	Estudio de Factibilidad de las paredes patrimoniales del Mercado de Artesanias	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 13,825,131.19	
79	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
80	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
81	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
82	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
83	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
84	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010

85	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
86	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
87	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
88	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
89	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
90	Reparación de Equipos de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
91	Reparación de Equipos de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
92	Reparación de Equipos de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
93	Reparación de Equipos de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
94	Servicio de Empastado de Libros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
95	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
96	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
97	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
98	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
99	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
100	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
101	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
102	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
103	Servicio Profesionales Informáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
104	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
105	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
106	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
107	Contratación de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
108	Contratación de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
109	Spots publicitarios en radios locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
110	Contratación de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
111	Contratación de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2010
112	Reparación de Albergue de Mujeres	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
113	Rehabilitación del Conjunto Monimbó (Plaza Tiangué)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
114	Rehabilitación de Canchas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
115	Reparación de Puente Peatonal en Barrio Santa Rosa	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
116	Reparación de 3.1 km de camino Los López de la entrada de la carretera Tipitapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
117	Reparación de 0.7 km de camino el Capulín - La Reforma	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
118	Reparación de 2.7 km de camino La Poma del Hospedaje El Pollo NO. 1 hacia la Gruta y después al Adoquinado Quebrada Honda	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
119	Reparación de 1.5 km de camino Camposanto - Bajadero la Playa, incluyendo Magdalena - la Vuelta del Chivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
120	Reparación de 2 km de camino Matildina del cruce de la Finca Máximo Ruíz, hacia el Campo Deportivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
121	Reparación de 0.8 km de camino Santa Clara	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
122	Reparación de manjoles y tuberías de drenaje pluvial	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
123	Servicio de profundización, revestimiento, limpieza y reactivación de cauces	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
124	Bacheo de 500 metros cuadrados con adoquines	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
125	Bacheo de 500 metros cuadrados con Asfalto	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
126	Recarpeteo de dos calles en el Barrio San Jerónimo	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010
127	Mantenimiento de Calles de tierra en Barrios de la Ciudad	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2010
1	mantenimiento y Reparación de 13.1 km de Caminos Rurales	Licitación por Registro	Mixto(OPS/OMS)	04/04/2010
128	Reparación y mantenimiento de Maquinaria y Equipos Varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010

129	Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable en la comarca Comején no. 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
130	Servicio de Capacitación sobre energía renovable	Compra por Cotización	Mixto(OPS/OMS)	04/07/2010
131	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Mixto(OPS/OMS)	04/07/2010
132	Acondicionamiento del Estadio de Fútbol del Municipio de Masaya	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/03/2010
133	Movimiento de Tierra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
134	Mantenimiento y Reparación de 17.7 km caminos rurales	Compra por Cotización	Mixto(OPS/OMS)	15/09/2010
135	Mantenimiento de Camino en el Aguacate y Llano Grande	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
5	Abastecimiento de Agua Potable en las Comunidades Los Jocotes - Vista Alegre	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/09/2010

Elaborado por: Carlos Martínez, Responsable de la UA. Masaya.- Autorizado por: Dr. Félix Trejos Trejos Alcalde de Masaya

Reg. 3949 - M. 9062364 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO RIO SAN JUAN

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de El Castillo Río San Juan, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y artículo 5 de su Reglamento General, publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 4.765.000,00	
1	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
2	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
3	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
4	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
5	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
6	Construcción de camino rural de todo tiempo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
7	Construcción de camino rural de todo tiempo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
8	Construcción de camino rural de todo tiempo	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2010
9	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
10	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
11	Construcción de calles con material de banco	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2010
12	Construcción de camino rural de todo tiempo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
13	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2010
14	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
15	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
16	Materiales de construcción y mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
BIENES			C\$ 1.483.904,00	
17	Útiles deportivos básicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/04/2010
18	Terrenos para Edificación	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
19	Zinc corrugado para techo	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
20	Camioneta todo terreno	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2010
21	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
22	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
23	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
24	aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2010
25	líquido de freno	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
26	materiales de oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
27	Productos de limpieza en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2010

CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 3.571.044,00	
28	Suministro de aranceles educativos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
29	Plan de prevención de incendios forestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010
1	Reparación y mantenimiento de edificios	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2010
2	Mantenimiento de medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
3	Computadoras, accesorios de oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
4	Herramientas y equipos de protección.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
5	Mantenimiento de red de radios.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
6	Imprenta y reproducción	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
7	Pago de seguro de vida del personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
8	Manera, rótulos y afiches	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
9	Pago de vigilantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2010
10	Servicios de restaurante y comedidas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
30	Reparación de camino con material de banco	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
31	Reparación de camino con material de banco	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
32	Reparación de camino con material de banco	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
33	Reparación de calles con material de banco	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
34	Servicios de restaurante y comedidas, transp.	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2010
35	Modernización de los servicios públicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
36	Mantenimiento de Instalaciones eléctricas	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
37	Mantenimiento de motos y vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010

Elaborado por: Ing William A. Reyes Arias Resp. Area de Adquisiciones Alcaldía

Autorizado por: Sr. Rito Jimenez Zambrana, Alcalde Municipal Alcaldía El Castillo Rio San Juan

Reg. 3946 - M. 9062263 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL LAS SABANAS

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Las Sabanas a través de la Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y artículo 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 10.167.274,37	
1	Adoquinado de calles sector 1 casco urbano	Licitación por Registro	Fondos Propios	08/02/2010
2	Construcción de puente peatonal en San Antonio de Apanaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/08/2010
3	Construcción de puente peatonal El Edén	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/08/2010
4	Reparación de calles Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
5	Construcción de viviendas en comunidades rurales y urbanas	Licitación Pública	Sin asignación específica	04/10/2010
6	Construcción de puesto de salud comunidad El Cipian	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
7	Construcción de muro perimetral estadio municipal	Compra por Cotización	Gobierno de España	12/07/2010
BIENES			C\$ 1.131.089,80	
1	Compra de terreno para urbanización del casco urbano.	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
2	Compra de materiales varios y productos para oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
3	Compra de materiales varios y productos para oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/07/2010
4	Compra de materiales pvc y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
5	Compra de materiales pvc y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
6	Compra de escritorios, estantes y otros productos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
7	Compra de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
8	Papelería Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
9	Compra de Diesel y Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 34.400,00	
1	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
2	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010

Elaborado por: Joel Cárcamo Ponce
Resp. Unidad de adquisiciones

Aprobado por: Jalmer Bismarck Rivera Alvarado
Alcalde del municipio

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 3934 – M. 9062555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 61, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARCIA TRINIDAD GONZALEZ AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 19 de enero de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3935 – M. 9062478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 014/015 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GREYS MERCEDES VALLE ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación Bilingüe**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 14 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 3936 – M. 9062499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 103-104, Asiento N° 215, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

KARLA YASMINA ALTAMIRANO VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo

Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3937 – M. 9062544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico Central de Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00013, Pagina 002, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

CAROLINA DEL ROSARIO CAMPOS NARVAEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera por la facultad de Ciencias Económicas y administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Fanor Avendaño S, El Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Pastora de Fátima Tenorio López, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 3938 – M. 9062548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 029, Línea 661 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

OSMAR RAUL BETETA QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez. Rector Presidente, Msc. Anibal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 07 de enero del año 2010. Msc. Félix Pedro Carcamo Meza, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 3980 – M. 9062612 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 106 Partida No. 212, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EVELING YAOSKA MELENDEZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de 2009. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 87 Partida No. 172, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EVELING YAOSKA MELENDEZ GUTIERREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3981 – M. 9062587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 92 Partida No. 182, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

GEOVANNY JOSE FLORES LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3982 – M. 9062585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 213, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

OSCAR DANILLO RODRÍGUEZ SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3983 – M. 9062592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 189, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

ELI MORALES CARDENAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3984 – M. 9062630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 158, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

MARIEL DE LOS ANGELES RIVERA CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3985 – M. 9062651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico Central de Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00088, Pagina 008, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: “**La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos**” **POR CUANTO:**

EMERITA DEL CARMEN LATINO NICARAGUA, Natural de Catarina, Departamento de Masaya, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Fanor Avendaño S, El Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Pastora de Fátima Tenorio López, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 3986 – M. 9062648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico Central de Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00087, Pagina 006, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: “**La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos**” **POR CUANTO:**

MAYRA LILA HERNANDEZ GUTIERREZ, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Fanor Avendaño S, El Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Pastora de Fátima Tenorio López, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 3987 – M. 9062566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 385, Tomo VIII, Partida 4778 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

EVA MARIA RUIZ CAMPOS, natural de Matigües, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de junio del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintidós de agosto del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3988 – M. 9062624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 299, Tomo IX, Partida 6021 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARINA MELANIA RIVERA URRUTIA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veinte de noviembre del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3989 – M. 9062623 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 393, Tomo IX, Partida 6303 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ADRIANA DEL SOCORRO URBINA LEIVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, dos de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3990 – M. 9062626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3229 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GLORIA ELENA MEJIA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario

General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 19 de octubre del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3991 – M. 9062594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2911 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

SUGEYLUCIA GUEVARA CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3992 – M. 9062650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1135 Tomo III Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

SILVIA DEL SOCORRO OROZCO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 09 de marzo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3993 – M. 9062647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2570 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

LUCILA MARGARITA MARQUEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo

Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3994 – M. 9062621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1467, Folio 390, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA DEL CARMEN IBARRA ESPINOZA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, vintiseis de febrero del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3995 – M. 9062636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1647, Folio 450, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

BETSY JULIETA GONZALEZ GUERRERO, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veintiseis de febrero del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3996 – M. 9062614 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1652, Folio 452, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VELIA MARIA LACAYO GUADAMUZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres

Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, dieciocho de diciembre del 2009. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3997 – M. 9062561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO REYES CHACON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Físico-Matemáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, El Rector de la Universidad, Humberto López. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 17 de agosto de 1984 . Director.

Reg. 3998 – M. 9062568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 152, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GUILLERMINA DE LA CONCEPCIÓN MATAMORO MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3999 – M. 9062559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 487, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FANOR ARTURO HERRERA SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

SECCION JUDICIAL

Reg. 6575 - M. 4937174 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

A: A CUALQUIER DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL
Para su cumplimiento y demás efectos legales le transcribo el auto que integro y literalmente dice:

JUZGADO DEL DISTRITO CIVIL DE MASAYA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

De previo trámites en la vía sumaria el Nombramiento de Guardador Ad-Litem para que represente a los demandados señores: ALBERTO MAURICIO OROZCO ESTRADA Y EDWARD FRANCIS TUNNEY, de generales desconocidas y del domicilio desconocido por la parte actora en el presente juicio No. 723-0416-09-CV. Que promueve el Lic. MARCOS ANTONIO MEDINA GUTIERREZ, Apoderado General Judicial del INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS) a quien se le tiene en tal carácter y se le brinda la debida intervención de ley que en derecho corresponde. Óigase al señor Procurador de Justicia del Departamento de Masaya, para que dentro de tercero día alegue lo que tenga a bien. Publíquese Edicto de Ley por tres días consecutivos en cualquier diario de Circulación Nacional. NOTIFIQUESE. (F) D. JIMENEZ C. JUEZ.— (F) M.R. LAINEZ S. SRIA.—

Dado en Masaya, a los diez días del mes Mayo del dos mil diez.

DR. DANILO JIMENEZ CAJINA, JUEZ DEL DISTRITO DE MASAYA. LIC. M^a Del Rosario Lainez C., Sria de Actuaciones.

3-2

Reg. 6633 - M. 9242269 - Valor C\$ 285.00

CARTEL

EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA JUEVES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Se Subastará EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EJECUTIVAMENTE, a las cinco y Veintidós minutos de la Tarde del diez de Marzo del dos mil nueve, en contra del señor ALBERTO JOSE SOTOMAYOR BAEZ, a favor de la señora AURA LILHA AGUILAR ROMAN y que se describe así: Finca rustica consistente en un terreno de 3,685 mts.2, con 53centímetros equivalentes a 5,273.99 varas cuadradas comprendidas dentro de las siguientes linderos NORTE Ada Maria Rojas SUR, Pedro Vuskovic Céspedes ESTE, carretera a Huehuetu y OESTE Océano Pacifico e inscrita bajo el No. 40, 307 Folio 83 Asiento I Tomo 413 columna de anotaciones provisional, sección de Derechos Reales de la Propiedad Inmueble del Registro Público de Carazo. Por un precio base de la subasta: SESENTA MIL CORDOBAS (C\$ 60.000.) Equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3,296.70) más las costas y gastos judiciales POSTURAS: ESTRICTO CONTADO.

EJECUTADO: ALBERTO JOSE SOTOMAYOR BAEZ.

EJECUTA: AURA LILA AGUILAR ROMAN expediente 484-478-0418-07.

(f) Dr. EDUARDO JOSE LEYVA AYON, JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE, (f) Lic. Carolina Macías, Secretaria Judicial.

3-1